

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-
	FORMATO	VERSIÓN:
	ACTA DE MANIFESTACION DE INTERÉS PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	FECHA: 01/MAR/2023

**ACTA Y AVISO DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 008 DE 2023**

OBJETO: FORMULACION DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (PGRDEPP) DE LA ADMNISTRACION MUNICIPAL DE CAJICÁ Y ELABORACION DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS (PON) DE EMERGENCIAS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 90.000.000).

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, en la presente convocatoria pública se estableció la posibilidad de ser limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). De acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, se incluyó en el cronograma del proceso la fecha en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Así las cosas, conforme al cronograma se fijó la siguiente fecha límite para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, es necesario dejar constancia de la verificación realizada a fin de determinar la procedencia o no de la limitación a Mipymes de la presente convocatoria pública.

De acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes NO se recibieron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes,

Por lo anterior, se encuentra que no se cumple con los requisitos establecidos en el numeral V. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, del documento complementario, para limitar a Mipymes de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020, por tal razón el proceso de selección a través de Concurso De Méritos Abierto No. 008 DE 2023, NO tendrá limitación a Mipymes.

Firman la presente acta,


ADRIANA GÓMEZ MORENO
Directora Operativa Dirección de Contratación


VIVIANA PAOLA ROZO PARRA
Profesional Universitario – Dir. Contratación

Elaboró: Viviana Paola Roza Parra – Profesional Universitario SG- DC
Revisó: Adriana Gómez Moreno / Directora Operativa Dirección de Contratación